

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: ORLANDO PEÑA.
DDO: OMAR DE JESUS NOREÑA LOPEZ y EFRAIN NOREÑA LOPEZ
RAD: 005-2021-00462-00
MÍNIMA CUANTÍA
UBIC. 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO RECHAZA RECURSO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023.
A Despacho del señor Juez el presente proceso con recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia No. 217 calendada el 13 de septiembre de 2023 para resolver sobre su concesión. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 2517

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, la parte demandada OMAR DE JESÚS NOREÑA LÓPEZ interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de primera instancia dentro del término legal. Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER el recurso de **APELACIÓN** en el efecto **DEVOLUTIVO**, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada OMAR DE JESÚS NOREÑA LÓPEZ, contra la sentencia No. 217 calendada el 13 de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que el expediente se encuentra digitalizado, a través de los canales electrónicos, a través de la Oficina Judicial – Reparto, envíese la totalidad del mismo al **JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, que ya conoció del proceso, en forma oportuna, a fin de que resuelva el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **167** DE HOY **29 DE SEPTIEMBRE DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2e49909f7694eb8fc3228a832bee00c973605da763d1633a0aa6ab19ea174b**

Documento generado en 27/09/2023 04:54:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>